TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Clave: **IX-P-2aS-424**
Rubro: **VISITA DOMICILIARIA. PLAZOS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL PARA SU CONCLUSIÓN CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19).-**

El “Acuerdo por el que se establecen medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”, previó en su artículo segundo que, entre las medidas preventivas que los sectores público, privado y social debían poner en práctica, estaba el suspender temporalmente aquellas de sus actividades que involucraran la concentración física, el tránsito o el desplazamiento de personas, por lo que con sustento en esa disposición, la autoridad fiscal que estuviera practicando una visita domiciliaria a algún contribuyente, debía suspender la misma en el periodo del 24 de marzo al 19 de abril de 2020. Asimismo, la Regla 13.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, que se emitió en atención al Acuerdo antes referido, previó también la suspensión del cómputo de los plazos y términos legales de, entre otros actos, el inicio o conclusión del ejercicio de las facultades de comprobación, así como el levantamiento de las actas que debieran emitirse dentro del procedimiento correspondiente, precisando que dicha suspensión comprendería del 4 al 29 de mayo de 2020. Por tanto, con sustento en ambas disposiciones, las autoridades fiscales estaban facultadas para suspender durante dichos periodos los plazos para concluir las visitas domiciliarias.

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2994/20-01-02-2/1675/23-S2-08-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 6 de junio de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Mtra. Alma Rosa Navarro Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de agosto de 2024)

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 34. Octubre 2024. p. 687

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el lunes 28 de octubre de 2024 a las 10:51 horas.